

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34362 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 522/2013.

Fecha del auto de declaración: 23 de julio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Girona Futbol Club, S.A.D.

CIF de la concursada: A-17088329.

Domicilio de la concursada: Avenida Montilivi, número 141 (Girona).

Administrador Concursal: Rebollo Melcio Asociados.

Administradores Concursales, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Juli Garreta, n.º 1-3- C.P. 17002 Girona.

- Dirección electrónica: fcgirona@rmconcurales.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 29 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051489-1